

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
ZONA EDUCATIVA DE YARACUY
INSTITUTO VOCACIONAL DE VENEZUELA
NIRGUA-YARACUY

**ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE
CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIOS**

Plantel:	C.E. Instituto Vocacional de Venezuela	
Código:	S0649D22099	
Horario:	7:00 am a 1:05 pm	
Niveles y Modalidades:	Inicial: H: 41 V: 45	
	Primaria: H: 131 V: 103	
	Media General: H: 166 V: 166	
Dirección del plantel:	Carretera Panamericana entrada Vía Salom, Sector Las Lagunas. Avenida Principal Nirgua, Estado Yaracuy.	
Teléfonos:	0412-4883178	
Correos Electrónicos:	instivoc@hotmail.com	
Datos del Director:	Nombres y Apellidos: Santo García Malavé	
	C.I. 12013590	
	Teléfono: 0412-4883177	Correo: santogarciam@gmail.com

Reseña Histórica del Plantel

En los albores del año 63 se divisaba el nacimiento de INSTIVOC, por cuanto se gestaba la idea de llevar adelante el proyecto de una nueva propiedad para el colegio secundario Adventista de Venezuela, contando con el apoyo financiero de las dos Misiones, la Unión, la División y el Gobierno.

Definitivamente la Junta Escolar del 5 de junio de 1.963 aprueba el plan piloto para el colegio secundario en el nuevo lugar para ser desarrollado en un lapso de tres años. En ese mismo año, en el mes de septiembre la Junta acuerda aceptar la recomendación de otra Junta reunida en Nirgua para comprar el terreno para el colegio, más ocho hectáreas vecinas y negociar cinco más con el Dr. Endrena.

Todo un mecanismo divino se movía a favor de INSTIVOC, en enero del 64 se informaba que el 50% del excedente de la recolección sería utilizado para el proyecto de Nirgua, había además un equipo de promoción integrado por el Pr. Henricksen y la Srta. Inés Palacio.

Su primer Director General fue el Pr. Antonio Ceballos. También a mediados del año 64, específicamente el 2 de agosto de ese año se acuerda pasar encuestas para el nombre del nuevo colegio en las dos misiones, al ganador se le ofrecía media beca de estudios en el Colegio Adventista de Venezuela con sede en El Limón y al segundo lugar un nuevo himnario Adventista de la mejor encuadernación. Por fuentes extra documentales se sabe que el ganador del primer lugar fue el joven Sandy Silva quien propuso el nombre de **INSTITUTO VOCACIONAL DE VENEZUELA**.

Eran días de gloria y de triunfo porque Dios estaba con su iglesia ¡ah! “Si se humillare mi pueblo” y fue así como el 12 de junio del año en curso las dos misiones venezolanas lo optaron como un día especial de ayuno y oración en todas las iglesias y grupos a favor de la Educación Cristiana, y que todos los programas sean dedicados y orientados hacia el INSTITUTO VOCACIONAL, además el día 18 de diciembre de ese año, se daría una ofrenda especial de promoción. En ese mismo año, se reconocía el éxito de la “operación Nirgua” y se agradecía al Pr. Glenn Henricksen, por su trabajo exitoso en la recolección de fondos y equipos de diversas compañías. ¡Qué tiempos aquellos! El 19 de octubre del año 1965 se establecen los parámetros para la aceptación de los alumnos industriales, quienes serían “la crema y nata” del INSTIVOC.

Posteriormente de allí nacería lo que ahora se conoce como el Instituto Universitario Adventista de Venezuela (IUNAV) como parte de desarrollo de la educación adventista. Actualmente con más de 50 años INSTIVOC sigue funcionando como una institución creada y sostenida por Dios para la misión que le ha sido encomendada en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Media General.

Misión, Visión y objetivos

Misión

“Educar con excelencia y amor a jóvenes íntegros que sirvan a Dios y a la sociedad”.

Visión

“Ser una institución educativa de excelencia que siga el ejemplo de Cristo al formar discípulos que sirvan ahora y por la eternidad”.

Objetivos

A. ESPIRITUAL: Animar a los estudiantes a una búsqueda personal de Dios, a través del compañerismo con Él; por un estudio de la biblia.

B. INTELECTUAL: Crear en el estudiante el deseo de superación personal y el discernimiento lógico de los ideales y logro de la excelencia académica, y que tenga la capacidad de pensar creativamente, desarrollar un espíritu de investigación que contribuya a los conocimientos básicos del saber para su crecimiento intelectual, a través del lenguaje hablado y escrito.

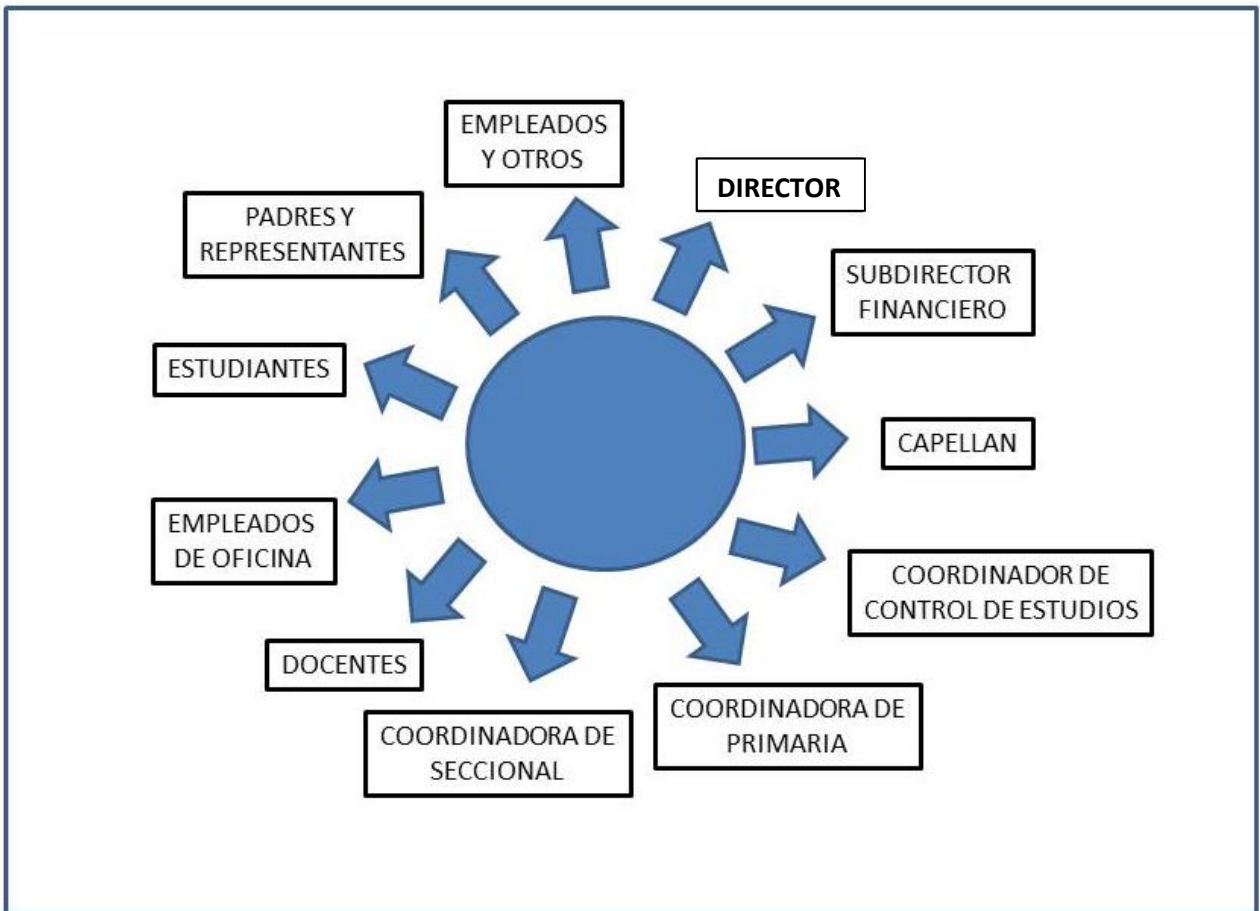
C. ÉTICO: Incentivar a los estudiantes a implementar principios morales y éticos; que los ayuden a conducirse en la vida, de una manera apropiada y además servir a la humanidad de en forma desinteresada siendo un instrumento útil a la sociedad.

D. CÍVICO: Estimular en el estudiante una conciencia ciudadana instruyéndolos en cuanto a sus deberes Patrios, principios y procesos Gubernamentales, desarrollar lealtad a la Patria y aceptar las responsabilidades y privilegios de la Ciudadanía. Enseñando el respeto al derecho ajeno para poder disfrutar de los suyos propios.

E. SOCIAL: Animar al estudiante al sano compañerismo con sus vecinos, amigos y familiares, desarrollando una personalidad equilibrada, atrayente y aceptable que contribuya a garantizar el éxito en la vida. Dar orientación en cuanto al cultivo de las amistades desinteresadas, proveyéndoles lugares y oportunidades para la interacción con otros; el alumno crece en sana convivencia con su comunidad.

F. FÍSICO: Inculcar en los estudiantes los principios fundamentales para poder disfrutar de mejor salud física y mental, animándolos a adquirir hábitos de sana recreación; ejercicio y buena alimentación, de tal manera que la juventud pueda crecer sana y feliz.

Organigrama de la institución



Programas y Proyectos Educativos

Programa de Alimentación Escolar

No aplica.

Recursos para el Aprendizaje

La Institución cuenta con una biblioteca general, que puede ser consultada por todos los niveles educativos. En un horario comprendido entre las 7:00 am y las 3:00 pm. Está a cargo de la Sra. Rocío Palacio.

Proyecto Canaima:

No aplica

Seguridad Vial

Está a cargo del personal de seguridad y vigilancia del campus universitario.

Cultura e interculturalidad

La institución cuenta con un grupo de estudiantes que conforman el movimiento César Rengifo, el cual está registrado en la página del ministerio. Asimismo, se cuenta con la presencia de un cultor, quien organiza y dirige programas culturales durante el periodo escolar, dentro y fuera de la institución, siendo además los estudiantes capacitados en el área musical. De igual manera existen los Grupos de Interés: kikimball, Softball, Voleiball, Peluqueria, Costura, Ciencias, Futbolito, Crossfit, Ajedrez, Beisball 5, Manualidades, Dibujo, entre otros.

Manos a la Siembra

Siendo que la filosofía de la institución está basada en el desarrollo de las capacidades de los niños y jóvenes, procurando un enlace entre la mano, la mente y el corazón, se desarrolla el programa de manos a la siembra, cuyo propósito es cultivar rubros de ciclos cortos que puedan ser manejables y acordes a las condiciones de los estudiantes.

Deporte y recreación

La institución cuenta en su currículo con el programa de educación física y deporte, dirigido a los diferentes niveles, por docentes especialistas del área. Además, se llevan a cabo los grupos de interés, que permiten al estudiante recrearse en otras actividades de su preferencia, compartir con otros compañeros de diferentes edades y desarrollar sus habilidades físicas. Algunas disciplinas deportivas practicadas en los grupos de interés son: Voleibol, Futbolito, Kikimbol, Softbol, beisbol 5, crossfit, entre otros. De igual manera, se llevan a cabo los juegos inter cursos e intercolegiales.

Cantina Escolar

Para la respectiva licitación, se reciben al cierre de cada año escolar las diferentes solicitudes de forma escrita y son estudiadas por la directiva del plantel. Se les informa la respuesta a los seleccionados al término del año escolar, dejando claro el costo del alquiler, las normativas y pautas para su funcionamiento, entre las cuales están: atender en el horario establecido para tal fin, dar prioridad de atención a los estudiantes de la institución, publicar visiblemente los productos a vender con sus respectivos costos, tener un trato amable, mantener actualizados los certificados y permisos de los trabajadores, mantener las áreas en condiciones de higiene, evitar la venta de alimentos que atenten contra la salud de los estudiantes y que no son acordes con la filosofía de la iglesia Adventista del Séptimo Día. Para el buen desenvolvimiento de la misma, se tienen diferentes recesos en los cuales son atendidos los diversos niveles educativos. Posee un horario de funcionamiento

desde las 7:00 am hasta la 1:00 pm. El menú ofrecido en la cantina consta de: empanadas integrales, cachapas, arepas, jugos naturales, chicha, ponquesitos, entre otros.

Protección y Desarrollo Estudiantil

Defensoría Estudiantil: Se cuenta con la conformación de 5 brigadas, entre ellas: **Brigada de salud escolar:** tiene una amplia gama de funciones que van desde la propia preparación de los integrantes de la misma, así como la preparación y desarrollo de sesiones educativas y actividades destinadas a la prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables. **Brigada de Gestión de Riesgo:** entre sus principales funciones está el elaborar Mapa de riesgo, identificar rutas de escape, señalar vías de evacuación, realizar simulacros de evacuación, asegurarse que todas las personas sean evacuadas en caso de emergencia. **Brigada de Sociedad Bolivariana:** su objetivo primordial es enaltecer el pensamiento y la acción del Libertador a través de la elaboración de carteleras, promover la participación en los congresos u olimpiadas bolivarianas, programación de actos cívicos significativos. **Brigada de mantenimiento:** programar actividades que contribuyan al mejoramiento infraestructural de la institución, velar por el cuidado de las áreas comunes, desarrollar campañas de concientización en relación al cuidado de los espacios físicos. **Brigada de Paz y Convivencia:** promover actividades preventivas para contrarrestar situaciones vulnerables y de riesgo de violencia, para garantizar la convivencia solidaria.

MBF: También se cuenta con el Movimiento Bolivariano de la Familia, conformado por un grupo de personas dedicadas y capacitadas para orientar a las familias de la institución, por medio de actividades mensuales, que tienen como propósito dar herramientas de ayuda a los padres para la formación de los niños, niñas y adolescentes que integran nuestra comunidad educativa. Allí se planean actividades de acuerdo a las necesidades observadas en la dinámica institucional con los estudiantes, invitando a personas especialistas en las áreas que puedan orientar. El capellán, por ser una institución cristiana, junto al departamento de orientación, lleva el liderazgo del tal movimiento.

OBE: Asimismo la institución cuenta con la Organización Bolivariana Estudiantil, conformada por los estudiantes de Media Genera y elegida por ellos mismos, a fin de canalizar lo concerniente a situaciones del diario convivir y al aporte de propuestas que contribuyan al desarrollo institucional. Existen 15 voceros estudiantiles, es decir, 3 de cada año (Contralor, Integrador, Activista), de los cuales 3 son los voceros Institucionales.

Salud Escolar: se cuenta con un departamento de enfermería, que puede solventar alguna situación presentada en caso de emergencia y realizar los aportes respectivos en temas de interés, a través de la coordinación de programas que contribuyan a la orientación en temas sobre estilos de vidas saludables.

Deberes, Derechos, Faltas y Sanciones de los miembros de la Comunidad Educativa

Personal Obrero y Administrativo

Horarios:

7:00 am a 12:00 m/1:00 pm a 4:00 pm (Obrero)

7:00 am a 12:00 m/2:00 pm a 5:00 pm (Administrativo)

Uniforme: Pantalón, chemise, (obrero)

Falda, blusa/ pantalón, camisa (administrativo)

Derechos, deberes, faltas y correctivos:

Todo lo concerniente a los deberes, derechos, faltas y sus correctivos, será determinado bajo lo establecido en la Ley Orgánica de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras, expresado en sus diferentes secciones, capítulos y artículos.

Personal Docente:

Uniforme: Falda, blusa/ pantalón, camisa.

Derechos del personal docente:

1. Son derechos del personal docente, los establecidos en el artículo # 07 del Reglamento Del Ejercicio de la Profesión Docente
2. Los demás que se establezcan en normas legales y reglamentos.
3. El régimen disciplinario y demás aspectos relacionados con la prestación de servicios profesionales docentes, se regirá por las disposiciones del Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente y por la Ley Orgánica del Trabajo.

Deberes del personal docente:

1. Son deberes del personal docente, los establecidos en el artículo # 06 del Reglamento Del Ejercicio de la Profesión Docente.

De las faltas y correctivos del personal docente

DE LAS FALTAS

Se consideran faltas del personal docente las establecidas en los artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente.

DE LOS CORRECTIVOS O SANCIONES

De acuerdo a los artículos 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, se establecen los correctivos y sanciones para el personal docente.

Padres, Madres y Representantes:

Son deberes de los padres y representantes y su incumplimiento se tramitará como faltas ante los consejos de protección del niño, niña y adolescente respectivos, los siguientes:

1. Respetar y dirigirse en forma adecuada al personal docente, directivo, administrativo y obrero de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela.
2. Participar de forma activa en el proceso educativo de su hijo o hija. Aceptar los ideales educativos filosóficos, religiosos y de excelencia de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela y con las obligaciones establecidas en el presente normativo, a fin de evitarle al niño, niña y adolescente la inadecuada exposición a un doble discurso educativamente incongruente.
3. Exigir y garantizar que su hijo o hija cumpla con la obligatoria asistencia a clases y con el horario escolar establecido.
4. Asistir en forma activa y comprometida a todas las entrevistas, reuniones y asambleas a las que sea convocado por cualquier instancia de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela. En caso de inasistencia, justificarlo por escrito.
5. Acudir a las citaciones particulares que se le hagan desde cualquier dependencia de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela. La no asistencia a tales citaciones puede acarrear la toma de medidas pertinentes como el remitir el caso a los consejos de Protección del Niño, Niña o adolescente competentes, para que estos adopten las medidas pertinentes ante el incumplimiento de sus deberes como padres o representantes consagrados en la Ley especial que rige la materia.
6. Prestar atención especial a las eventuales amonestaciones escritas que se entreguen al estudiante, ya que tales amonestaciones son hechas sólo en razón de ayudar al estudiante a corregir dificultades de cierta entidad.
7. Proveer a su(s) representado (s) o representada (s) de los uniformes de diario y deporte, requeridos por la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela, así como todos los útiles y materiales necesarios para el trabajo escolar.
8. Facilitar a su(s) representado o representada la merienda y/o almuerzo o el dinero para su compra en la Cantina Escolar.

9. Responder por los daños y perjuicios que cause(n) su(s) representado (s) o representada (s) en la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela y sus alrededores, ello sin perjuicio de las medidas legales que pueda tomar la institución según la gravedad del caso por estar en presencia de conductas de carácter delictivo.

10. Elevar a los organismos de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela, con el debido respeto, sus observaciones y/o sugerencias, siguiendo los canales regulares.

11. Retirar los informes pedagógicos periódicos y de lapso en la fecha señalada. Por su naturaleza es deber exclusivo de los padres o representantes el retiro ante las oficinas respectivas de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela de los informes pedagógicos y cortes de nota de su representado, y en tal sentido este deber ser intransferible. La negativa reiterada a cumplir con este deber dará derecho a la Institución a remitir el caso a los Consejos de Protección del Niño, Niña o Adolescente competentes, para que estos adopten las medidas pertinentes ante el incumplimiento de sus deberes como padres o representantes consagrados en la Ley especial que rige la materia.

12. Tramitar ante la Dirección de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela cualquier adelanto y/o prolongación de algún período vacacional, ajustándose a lo establecido por la Dirección del Plantel, considerando su responsabilidad por la ausencia del estudiante en materia de evaluaciones perdidas injustificadas.

Parágrafo único: La institución no se hace responsable del avance académico del estudiante.

13. Notificar cualquier situación que requiera ser conocida por la Coordinación en referencia a las inasistencias o retardo de su(s) representado (s) o representada(s). Comunicar por escrito la justificación de cualquier inasistencia de su representada a clases o actividades especiales como paseos, convivencias, retiros, entre otros.

14. Leer detenidamente, firmar y enviar con su(s) representado o representada (s), dentro del plazo establecido, el talón de Hojas Informativas, circulares, boletas u otras notificaciones o comunicaciones que el Colegio le proporcione o solicite.

15. Respetar los horarios de consulta de las docentes y profesores. No interrumpir las clases de los docentes, ni permanecer en el aula de clase, sin la debida autorización de la Coordinación o Dirección del plantel. En caso de dudas, inquietudes o sugerencias, dirigirse a la Docente o Coordinadora correspondiente y/o establecer una cita.

16. Evitar pedir autorizaciones para sacar al estudiante de clases antes del término del horario escolar, excepto en los casos realmente urgentes que lo ameriten, a juicio de la Coordinación respectiva y con el respectivo Pase de Salida. Su(s) representado (s) o representada (s) sólo tendrá derecho a tres (3) Pases de Salida en cada mes.

17. Retirar a su(s) representado (s) o representada (s) por la puerta del Colegio a la hora señalada para la salida y hasta 15 minutos después, hora que culminan los profesores de guardia. Por ninguna razón deben permanecer los estudiantes en la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela después de esas horas, a excepción de aquellos que les corresponda realizar alguna actividad especial dentro de la Institución o que sean estudiantes internos. De no cumplir con esta norma la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela no puede responsabilizarse del estudiante de la misma manera que lo hace en el horario de actividades, por no contar con el personal necesario para ello.

18. No se permite a su representado o representada el uso de vehículos para dirigirse al Colegio.

19. Cumplir con todas las normas establecidas para la participación en las actividades especiales.

20. Para evitar situaciones delicadas en las relaciones de su (s) representado (s) o representada (s) con sus profesores, no se harán regalos personales a ningún miembro del personal docente, administrativo o directivo del Centro Educativo. Por esa misma razón, en ningún caso se les pedirán clases particulares a los profesores y profesoras del Colegio.

21. Los padres de los estudiantes deben ser puntuales en la cancelación de las cuotas mensuales, que debe hacerse en los cinco primeros días de cada mes. El incumplimiento de este deber por parte del Representante autoriza a la Institución en el órgano del consejo directivo a solicitar en cualquier momento del año escolar el cambio de institución educativa a una Institución Oficial y de carácter gratuito para así dar continuidad al derecho a la educación de su representado y así lo acepta de antemano el representante.

22. Al formalizar la inscripción los padres o representantes y los estudiantes aceptan todos los criterios aquí establecidos y se comprometen a colaborar activamente en su consecución, aplicación y mejoramiento. En este sentido, firman la carta-constancia manifestando conocer y aceptar todo lo aquí expuesto.

23. Los Padres y/ Representantes, desde el mismo momento de inscribir a un estudiante en la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela, se unen al estudio del Manual de Convivencia Escolar y se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus representados el Acuerdo de Convivencia Escolar y Comunitaria del plantel, la Ley Orgánica de Educación y la legislación que rige la materia en General.

24. Los Padres y Representantes deben ayudar a sus hijos e hijas a responsabilizarse de sus actos y asumir sus consecuencias.

25. No está permitido a los representantes la entrada en el plantel sin autorización de alguna coordinación respectiva, además, con vestimenta inadecuada (Shorts, bermudas, franelillas, licras, minifaldas, gorras, entre otros), o portando algún arma blanca o de fuego de cualquier tipo.

26. Participar a la dirección cualquier cambio de residencia o de teléfono.

Consejo Educativo

Es la instancia ejecutiva de carácter social, democrático, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas para la toma de decisiones dentro de las instituciones educativas, concibiéndose como el conjunto de colectivos sociales vinculados a los centros educativos. Sus principales funciones son: servir de articulador interinstitucional y elaborar acuerdos de convivencia escolar, democratizar la gestión escolar con base al modelo de democracia participativa, participar en el diseño de estrategias a partir del PEIC y PA, fortalecer la gestión escolar, generar mecanismos de relación con entes gubernamentales, presentar informes a la Asamblea Escolar.

Estudiantes

LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los derechos contemplados en la Ley de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, concernientes a la educación son los siguientes:

Artículo 28: derecho al libre desarrollo de la personalidad

Artículo 32: derecho a la integridad personal

Artículo 32 a: derecho al buen trato

Artículo 35: derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Artículo 53: derecho a la educación.

Artículo 55: derecho a participar en el proceso educativo

Artículo 56: derecho a ser respetados y respetadas por los educadores y educadoras

Artículo 57: disciplina escolar acorde con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 63: derecho al descanso, recreación, esparcimiento y deporte.

Artículo 65: derecho al honor, reputación, propia imagen, vida privada e intimidad familiar.

Artículo 67: derecho a la libertad de expresión

Artículo 68: derecho a la información

Artículo 80: derecho a opinar y a ser oído y oída.

Artículo 81: derecho a participar

Artículo 84: derecho de libre asociación

Artículo 85: derecho de petición.

Artículo 86: derecho a defender sus derechos

Todos los estudiantes de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela son sujetos de derecho, en consecuencia gozan de todos los derechos, garantías y obligaciones consagrados a su favor en la Ley de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General y del presente Acuerdo de Convivencia Escolar y Comunitaria.

LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Todos los estudiantes de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela cumplirán con todos los deberes establecidos en la Ley para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente en su artículo # 93, la Ley Orgánica de Educación y su reglamento general y los establecidos en el Manual de Convivencia Escolar de la institución.

DEL UNIFORME ESCOLAR

1. Llevar el uniforme de diario y de deporte requeridos por el Colegio cuando corresponda según su horario o cuando la Coordinación lo indique.
2. El estudiante que no cumpla con el uniforme escolar o las normas de presentación personal, se le permitirá la entrada temporal previo acuerdo con el representante para estar al tanto de la situación.
3. El uniforme se llevará de acuerdo a la siguiente reglamentación:

I, II y III Nivel de educación inicial

Camisa verde, modelo: chemisse. Solo se aceptará con el logotipo de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela.

Sweater de abrigo color azul oscuro (para ambos sexos).

Niñas: Mono azul marino, medias blancas (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial.

Niños: **Mono** azul marino, medias negras o azul oscuro, zapatos negros tipo colegial.

I y II Etapa de Educación Básica (1er a 6to Grado)

Camisa blanca, modelo: colegial. Solo se aceptará con el logotipo de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela.

Sweater de abrigo escolar color azul oscuro (para ambos sexos).

Las guardacamisas que usen los estudiantes, deberán ser de color blanco y que las mangas no sobresalgan de la camisa del uniforme (mangas largas).

Niñas: Falda azul marino escolar, con largo por debajo de las rodillas, medias blancas (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial.

Niños: Pantalón de vestir azul marino, correa color negra, medias negras o azul oscuro (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial. No se permitirá el uso de pantalones tipo slim (tubito).

III Etapa de Educación Media (7mo a 9no Grado)

Camisa azul, modelo: colegial. Solo se aceptará con el logotipo de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela.

Sweater de abrigo escolar color azul oscuro (para ambos sexos).

Las guardacamisas que usen los estudiantes, deberán ser de color blanco y que las mangas no sobresalgan de la camisa del uniforme (mangas largas).

Niñas: Falda azul marino escolar, con largo por debajo de las rodillas, medias blancas (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial.

Niños: Pantalón de vestir azul marino, correa color negra, medias negras o azul oscuro (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial. No se permitirá el uso de pantalones tipo slim (tubito).

Educación Media General

Camisa beige, modelo: colegial. Sólo se aceptará con el logotipo de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela.

Sweater de abrigo escolar color azul oscuro (para ambos sexos).

Hembras: Falda azul marino escolar, con largo por debajo de las rodillas, medias blancas (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial.

Varones: Pantalón de vestir azul marino, correa color negra, medias negras o azul oscuro (no se aceptarán tipo tobilleras), zapatos negros tipo colegial. No se permitirá el uso de pantalones tipo slim (tubito).

Artículo – 37. El uniforme reglamentario de Educación Física para todos los estudiantes será: mono azul rey con el logotipo de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela, franela blanca con el logotipo de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela, medias blancas, zapatos de goma de color blanco y/ negro sin ningún adorno o colores especiales. El zapato escolar estará sujeto a dos modalidades: la del uso del zapato tradicional, color negro (para ser usado en su jornada regular) y

el uso del zapato deportivo negro y/o blanco (sólo para ser usado cuando se tenga Educación Física).

Artículo – 38. El uso de gorra se permitirá únicamente durante las clases de Educación Física, Formación para la soberanía y Manos a la Siembra

Artículo – 39. El estudiante que por razones plenamente justificadas no porte el traje escolar, deberá solicitar un pase de entrada para poder asistir a clases y demás actividades escolares durante un tiempo prudencial.

Artículo – 40. Cuando se realicen las prácticas de laboratorio los estudiantes deberán portar su bata color blanco.

Artículo – 41. Está prohibido llevar el uniforme a sitios públicos o de diversión salvo que se encuentren debidamente acompañados por su representante.

DE LA ASISTENCIA A CLASES

1. La asistencia a clases es obligatoria y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación, con el 75% de inasistencias se puede perder algún grado, área, asignatura o similar. En caso de inasistencias se debe notificar al padre o representante y dejar constancia de las mismas.

2. Cualquier fecha no laborable según la programación interna de la U.E. Instituto Vocacional de Venezuela será notificada con la debida antelación. Cada representante recibirá el Calendario Escolar con la programación de la Institución al comienzo de cada lapso.

4. Dada la importancia de la asistencia en el rendimiento escolar, aun habiendo avisado telefónicamente, las inasistencias deberán ser justificadas por el representante en forma escrita y entregadas en la Coordinación respectiva el día de la reincorporación.

5. La Coordinación, conforme al contenido de la justificación y a los registros de inasistencias anteriores, aceptará o no la validez de la misma.

6. Si la inasistencia es justificada, el estudiante tiene la obligación de dirigirse a la o los docentes con quienes deba acordar las oportunidades y mecanismos para la presentación de actividades evaluativas que fueron aplicadas en su ausencia.

7. Si la inasistencia es injustificada, el estudiante no tendrá derecho a repetir aquellas actividades evaluativas que se hayan realizado en su ausencia. En este caso, obtendrá en las mismas la nota mínima.

8. Cuando un estudiante falte por motivos justificados, debe venir preparado para realizar la(s) prueba(s) el mismo día de su reincorporación y si por motivos de enfermedad no pudo estudiar durante su reposo, el día que se presente al Colegio deberá planificar con la(s) profesora(s) involucrada(s) un plan especial para cumplir con las evaluaciones.

9. Se consideran inasistencias injustificadas cuando:

9.1. El estudiante no consigna en la Coordinación el justificativo de la inasistencia el día de la reincorporación.

9.2. Pierda la práctica de laboratorio, talleres y aquellas evaluaciones con un porcentaje iguales o menores al 10%.

9.3. El justificativo no amerita la inasistencia.

9.4. Se demuestre la falsedad del justificativo.

9.5. El estudiante se ausente de las actividades académicas sin permiso de la Coordinación.

9.6. Se anticipe o prolongue cualquier período vacacional.

10. No se le permitirá la entrada a clases a un estudiante inasistente en forma injustificada en la hora inmediatamente anterior, sin presentar pase emitido por la Coordinación y haber firmado la hoja de registro.

11. El día que asista a clases después de una suspensión, el estudiante debe traer firmada la notificación enviada a su representante y las tareas que se le asignaron durante el período suspendido.

12. El Colegio, a través de coordinadores, docentes no concederá permisos de ausencia de estudiantes por razones de vacaciones, campamentos, viajes familiares, etc. Cualquier permiso de salida que se adelante a las fechas de finalización de actividades del año escolar debe ser tramitado ante la Dirección del Plantel que analizará el caso y lo comunicará a la coordinación respectiva. Cada familia asume su responsabilidad por inasistencias injustificadas frente a la evaluación.

13. Serán otorgados permisos especiales a los estudiantes que representen al Colegio en actividades académicas, religiosas, deportivas, culturales, u otras. Estos estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar las actividades evaluativas que perdieron durante el desarrollo de la actividad a la cual asistieron.

14. Se podrán otorgar permisos a aquellos estudiantes que representen al estado, región o país en actividades académicas, deportivas o culturales, según lo establecido en la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente y la Ley Orgánica de Educación.

Deber	Falta	Correctivo	REINCIDENCIA O INCUMPLIMIENTO
Portar el uniforme correctamente	<p>1.1. Falda corta, pantalón ceñido al cuerpo, abrigo de diferente color al reglamentario, entre otros.</p> <p>1.2. Inadecuada presentación personal en lo que se refiere al uso del uniforme y a la higiene personal.</p>	<p>1.-Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante. Para reflexionar sobre el uso adecuado del uniforme escolar y /o higiene personal.</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta leve.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo, para establecer acuerdos si fuere necesario.</p>	<p>1. Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave (Tres acciones de faltas leves acumuladas).</p>
No usar accesorios	Usar cadenas, anillos, pulseras de todo tipo, uñas pintadas, maquillaje, entre otros	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre la importancia de ser natural y sencilla en estas edades. Destacar que la belleza no está en lo exterior sino en interior de la persona.</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta leve.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1. Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave (Tres acciones de faltas leves acumuladas).</p>
Tener un vocabulario acorde a la moral y buenas costumbres	Decir groserías, contestar con altives, ser irrespetuoso a la comunidad educativa en general, entre otros.	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre los beneficios de utilizar un buen vocabulario, ¿Por qué debemos utilizar un buen vocabulario? Desventajas de utilizar un lenguaje soez.</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante.</p> <p>2- Trabajo comunitario por 2 días el área donde realizó el daño y reparar el daño causado.</p> <p>3- En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>

			5.- Si reincide por tercera vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave
Proteger y mantener en buen estado el mobiliario y las instalaciones de la institución, así como su reservorio natural.	Dañar el mobiliario y las instalaciones en los diferentes espacios de la institución incluyendo el reservorio natural de la misma.	1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre el sentido de pertenencia que debemos tener con el mobiliario y dependencias del plantel, ¿Cómo protegerlo y conservarlo en buen estado? 2.-Trabajo comunitario por 3 días el área donde realizó el daño y reparar el daño causado. 3.- En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave. 4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.	1.- Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica. 2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.
Mantener la Moral y las buenas costumbres	Estar en situaciones que atenten con la moral y las buenas costumbres como traer materiales pornográficos.	1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre la moral y las buenas costumbres. ¿Qué beneficios tenemos al practicar la moral y las buenas costumbres? El perjuicio que ocasiona este tipo de material en los jóvenes. 2.-Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 3 días. 3.- En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave. 4- Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.	1.- Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica. 2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.
	Incitar, participar y apoyar situaciones de	1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras,	1.- Si reincide, se realizará el mismo procedimiento

<p>Mantener una sana convivencia dentro de la comunidad escolar</p>	<p>peleas entre los alumnos de la comunidad escolar, ser irrespetuoso</p>	<p>carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre Violencia escolar: ¿Cómo iniciar y mantener buenas relaciones con los alumnos? ¿Cómo evitar los conflictos o peleas con los compañeros? ¿Cómo conservamos la amistad entre nuestros compañeros? 2.- Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 3 días. 3.- En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave. 4- Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>primario pero cambiando la actividad pedagógica. 2- Si reincide por tercera vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave. 3. Dependiendo de la situación el caso será remitido directamente a un organismo superior competente. (CPNNA/otro)</p>
<p>Evitar las bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias estupefacientes, y demás drogas de abuso.</p>	<p>Participar de situaciones donde se involucren las bebidas alcohólicas, el cigarrillo, sustancias estupefacientes y drogas.</p>	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre las bebidas alcohólicas y demás sustancias dañinas para el organismo, ¿Cómo te inician? ¿Cómo evitarlas? ¿Daños que producen? Traer material de apoyo. ¿Cómo elegir mis amistades? ¿Cómo evitar que me manipulen? ¿Cómo evitar el acoso? 2.- Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 3 días 3.- En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave. 4.- Dependiendo de la situación el caso será remitido directamente a un organismo superior competente. (CPNNA/otro)</p>	<p>1.- Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica. 2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave. 3. Dependiendo de la situación el caso será remitido directamente a un organismo superior competente. (CPNNA/otro)</p>
<p>Cumplir con los horarios de clase y las actividades académicas.</p>	<p>1.1 Llegar con retardo de forma reiterada, agotando los pases.</p>	<p>1.1.1 Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante ¿Cuáles son las responsabilidades que debemos cumplir como estudiantes? Los beneficios que nos trae el ser</p>	<p>1.1.1 -1. Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p>

	1.2 No entrar al salón para recibir sus clases (fuga).	<p>puntuales ¿Por qué se presenta la impuntualidad?</p> <p>1.1.2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta leve.</p> <p>1.1.3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p> <p>1.2.1- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante, sobre la importancia de ser veraces y responsables en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>1.2.2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>1.2.3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1.2.1 Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>1.2.2. Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p>
No está permitido portar objetos que puedan producir daños a la comunidad escolar.	El porte de navajas, objetos de metal y madera de diferentes longitudes, objetos contundentes o cortantes, entre otros.	<p>1.-Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre el peligro de portar objetos que produzcan daños a las personas ¿Qué nos deja el aplicar la violencia en lugar de la conciliación? ¿La violencia afecta sólo al que la provoca?</p> <p>2. Trabajo comunitario por 2 días: Limpiar algún espacio de la institución.</p> <p>3. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1.-Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>2.- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>3. Dependiendo de la situación el caso será remitido directamente a un organismo superior competente. (CPNNA/otro)</p>
Respeto por las pertenencias de las personas.	Tomar, guardar y llevarse cosas que no les pertenecen.	1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra	1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra

		<p>actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre “Lo que no es mío, es de los demás”. ¿Qué es la envidia y a que nos lleva? ¿Cómo desechemos la envidia?</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>actividad, de acuerdo al potencial del estudiante</p> <p>2.- Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 3 días.</p> <p>3. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p> <p>5- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p>
No traer celulares ni equipos electrónicos (laptops, equipos de videojuegos) a la institución.	Traer y usar el celular u otro equipo electrónico en la institución.	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre el mal uso del celular</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta leve.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo para además hacerle la entrega del equipo que fue decomisado en la institución.</p>	<p>1.-Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave (Tres acciones de faltas leves acumuladas).</p>
No están permitidas las ventas en la institución.	Traer chupetas, caramelos, chicles entre otros para vender en la institución	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre las responsabilidades de un estudiante, ¿Qué se les permite vender legalmente a las cantinas escolares?</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta leve.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o</p>	<p>1.- Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>2- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave (Tres acciones de faltas leves acumuladas).</p>

		conversará con el mismo para además hacerle la entrega del material que fue decomisado en la institución.	
No se permite que los alumnos manejen vehículos en las inmediaciones del colegio.	Que alumnos lleguen al colegio manejando un vehículo	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre la importancia de respetar la normativa del colegio</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante.</p> <p>2. Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 2 días.</p> <p>3. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p> <p>5- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p>
Está prohibido para el alumnado planificar actividades fuera del colegio y usar el nombre de la institución en cualquier forma	Utilizar el nombre de la institución sin autorización para promocionar actividades planificadas por los alumnos	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre la importancia de respetar la normativa del colegio</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1. Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante.</p> <p>2. Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 2 días.</p> <p>3. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p> <p>5- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado.</p>

			Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.
No manipular ni sustraer documentos donde se evidencie la labor administrativa de la institución.	Tachar, enmendar, romper, votar, esconder entre otros, Documentos administrativos como actas, diarios, notificaciones cuaderno de convivencia entre otros	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre el fraude administrativo y sus consecuencias, El valor de los documentos en las instituciones educativas.</p> <p>2.- Realizar trabajo comunitario relacionado con la labor administrativa de la enseñanza por 2 días.</p> <p>3. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1. Si reincide, se realizará el mismo procedimiento primario pero cambiando la actividad pedagógica.</p> <p>2. Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p>
Ser honesto al realizar cualquier estrategia de evaluación, no cometer fraude académico o falsificar información solicitada.	Copiarse en un examen, portar y usar material de apoyo sin permiso del docente, intercambiar exámenes, pedir información al compañero y/o falsificar alguna información solicitada por algún docente.	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre la honestidad y la importancia de la veracidad. ¿Qué manifiesta la Biblia sobre la verdad? Resaltar el valor de la Honestidad y de la Integridad en nuestras acciones.</p> <p>2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras, carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante</p> <p>2. Trabajo comunitario. Limpiar un salón de clase por 2 días.</p> <p>3. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p> <p>4. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p> <p>5- Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p>
Respetar cualquier otra normativa que	No cumplir con los compromisos adquiridos al ser	1.- Realizar actividades pedagógicas: Charlas (usando recurso visual), carteleras,	1. Si reincide, se realizará el mismo procedimiento

<p>atente contra la integridad y sana convivencia escolar irrespetando el entorno de la institución.</p>	<p>estudiante de la institución</p>	<p>carteles, informes u otra actividad, de acuerdo al potencial del estudiante sobre la honestidad y la importancia de la veracidad. ¿Qué manifiesta la Biblia sobre la verdad? Resaltar el valor de la Honestidad y de la Integridad en nuestras acciones. 2. En el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta leve/grave. 3. Se notificará vía escrita al representante la situación y/o conversará con el mismo.</p>	<p>primario pero cambiando la actividad pedagógica. 2. Si reincide por segunda vez en la misma situación se llevará a consejo de disciplina, estableciendo allí los correctivos a aplicar de acuerdo al caso presentado. Además, en el registro del estudiante, se levantará una hoja de actuación por falta grave.</p>
--	-------------------------------------	--	--